

ESCRITURA NUMERO: 1939
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA BELGICA CELIDA
BELTRAN MEZA Y OTROS A
FAVOR DE AMPARO CECILIA
VALLEJO

Cuántia \$. 200,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de julio del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte la señora Bélgica Celida Beltrán Meza, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de su cónyuge Pablo Bernardo Salazar Mantilla, según el poder que se inserta, y la señora Paulina Elizabeth Salazar Beltrán, y, por otra parte la señora Amparo Cecilia Vallejo Beltrán, ecuatorianos, casada la primera, divorciada la segunda y casada la última, domiciliadas las dos primeras en la ciudad de Quito y la última en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la

transferencia de participaciones de la compañía denominada "PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cesionarias la señora Bélgica Celida Beltrán Meza, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su conyuge Pablo Bernardo Salazar Mantilla, y la señora Paulina Elizabeth Salazar Beltrán; y, por otra y en calidad de cesionaria la señora Amparo Cecilia Vallejo Beltrán; las comparecientes son ecuatorianas, casada la primera, divorciada la segunda y casada la última, domiciliadas las dos primeras en la ciudad de Quito y la última en la ciudad de Cuenca, capaces para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA.", se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del canton Cuenca doctor Ruben Vintimilla Bravo el diez y siete de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte el treinta y uno de mayo del dos mil dos.- b) La junta general reunida con el carácter de universal en la ciudad de Quito el diez y nueve de abril del dos mil seis, autorizo por unanimidad a las socias señoras Bélgica Celida Beltrán Meza y Paulina Elizabeth Salazar Beltran para que transfieran a favor de Amparo Cecilia Vallejo Beltran la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía referida, esto es cien participaciones la señora Bélgica Celida Beltrán Meza y cien participaciones la señora Paulina Elizabeth Salazar Beltran a favor de la señora Amparo Cecilia Vallejo Beltrán, de tal manera que esta última pase a ser dueña del total de participaciones que integran el capital social de la

compañía.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- En base del antecedente expuesto la señora Bélgica Celida Beltrán Meza por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su cónyuge Pablo Bernardo Salazar Mantilla, y la señora Paulina Elizabeth Salazar Beltrán transfieren a favor de Amparo Cecilia Vallejo Beltrán todas las participaciones que tienen dentro del capital de la compañía que corresponden en el número de cien a cada una de las cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El valor por el cual se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, es decir, doscientos dólares en total, que las vendedoras declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en este contrato aceptan su total contenido por ser otorgado a su favor.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía es la de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Edgar Coello Garcia.- Abogado.- Matrícula número trescientos noventa y dos.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "PROVINAV PROVEEDORES
INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a miércoles diez y nueve de abril de dos mil seis, a las once horas, se constituye la junta general universal de la compañía denominada "PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios: Amparo Vallejo Beltrán, Bélgica Beltrán Meza y Paulina Salazar Beltrán, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social y, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden en forma unánime constituirse en junta general universal, para tratar como punto del orden del día el siguiente: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la Junta la Presidenta de la compañía señora Bélgica Beltrán Meza y actúa como secretaria la Gerente señora Amparo Vallejo Beltrán. Por disposición de la Presidencia se pasa a conocer el único punto materia de esta junta, obteniéndose el siguiente resultado: "AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES": Las socias señoras Bélgica Beltrán Meza y Paulina Salazar Beltrán, propietarias cada una de cien participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, exponen su deseo de transferir la totalidad de participaciones, esto es, doscientas participaciones en total a favor de la otra socia señora Amparo Vallejo Beltrán. La junta general, al conocer tal situación, con el voto unánime del capital social, autoriza para que la señora Bélgica Beltrán Meza transfiera a Amparo Vallejo Beltrán cien participaciones y autoriza a la señora Paulina Salazar Beltrán para que transfiera a favor de Amparo Vallejo Beltrán cien participaciones, todas ellas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, para lo cual la representante legal deberá emitir la certificación a la que se refiere el Art. 113 de la Ley de Compañías. Con esta transferencia la totalidad del capital social pasa a pertenecer a la socia señora Amparo Vallejo Beltrán. Sin tener otro asunto que tratar, termina la presente junta, firmando para su constancia todas las asistentes a la misma.

Bélgica Beltrán Meza

Bélgica Beltrán Meza
SOCIA-PRESIDENTA

Paulina Salazar Beltrán

Paulina Salazar Beltrán
SOCIA

Amparo Vallejo Beltrán

Amparo Vallejo Beltrán
SOCIA SECRETARIA

Escritura No

13



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
4	PODER ESPECIAL
5	QUE OTORGA
6	PABLO BERNARDO SALAZAR MANTILLA
7	A FAVOR DE
8	BELGICA CELIDA BELTRAN MEZA
9	CUANTIA: INDETERMINADA
10	Di 2 copias
11	in
12	
13	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
14	República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete (27) de julio
15	del dos mil seis, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
16	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
17	CANTON, comparece el señor <u>PABLO BERNARDO SALAZAR</u>
18	<u>MANTILLA</u> , de estado civil casado, por sus propios y personales
19	derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad
20	ecuatoriana, mayor de edad, jubilado, domiciliado en el Distrito
21	Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
22	obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
23	su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de este
24	instrumento y copia fotostática debidamente certificada por mi,
25	agrego a este documento, libre y voluntariamente me solicita elevar
26	a escritura pública la siguiente minuta de <u>PODER ESPECIAL</u> cuyo
27	tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
28	de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase extender libro

Accel

Notaria 35
1999
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito, Ecuador

Notaria 351a
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito, Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

de PODER ESPECIAL, contenido al tenor de la siguiente cláusula:

Yo, PABLO BERNARDO SALAZAR MANTILLA, libre y voluntariamente, por mis propios y personales derechos, otorgo el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora BELGICA CELIDA BELTRAN MEZA, mayor de edad, plenamente capaz, para que investida de esta facultad actúe en lo siguiente: A) Para que firme la cesión de las cien participaciones de un dólar cada uno que dentro de la sociedad conyugal con la señora BELGICA CELIDA BELTRAN MEZA tengo en la compañía "PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA LTDA", constituida según escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de mayo de dos mil dos, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte del treinta y uno de mayo de dos mil dos; cesión que puede otorgarse a favor de los socios de la compañía por el derecho preferente que les asiste, y si estos renuncian a dicho beneficio la cesión deberá otorgarse a favor de terceras personas ajenas a la misma. B) Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales a una persona de su confianza o a un abogado en libre ejercicio profesional, principalmente en calidad de procuración judicial, para que defienda mis intereses judiciales y extrajudiciales, caso de ser necesario; y, revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las de reconocer mis firmas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Dr. HECTOR VALLEJO
NOTARIO 2013

de estilo, para la total validez de esta clase de actos."-HASTA

1 AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Julián
 2 Bermeo Camas, con matricula profesional número cuatro mil
 3 setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
 5 legal, la cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Para el
 6 otorgamiento del presente poder, se observaron todos los preceptos
 7 legales del caso, y leído que le fue al compareciente, por mi el
 8 Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual
 9 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

10 
 11

12 PABLO BERNARDO SALAZAR MANTILLA

13 C.C. 17-0018509-1

15 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

16 Documentos Habilitantes.

17 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

18 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170018509-1
 SALAZAR MANTILLA PABLO BERNARDO
 TUNERANHA/AMBATO/LA MATRIZ
 22 JULIO 1928
 FECHA DE EMISIÓN 001-0240-00744 M
 TUNERANHA/AMBATO
 LA MATRIZ 1928

19 ECUATORIANA***** E333313222
 CASADO BELGICA C. BELTRAN MEZA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 PABLO SALAZAR
 ROSA MANTILLA
 QUITO 27/07/2006
 FECHA DE CALIFICACION 27/07/2010
 REN 2036114

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO



JO DELGADO
 CANTON QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por PABLO BERNARDO SALAZAR MANTILLA a favor de BELGICA CELIDA BELTRAN MEZA, firmada y sellada en dos fojas útiles.- Quito a veintisiete de julio del dos mil seis.-



DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



EN BLANCO

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Bélgica B. de Salazar f.) Paulina Salazar f.) Amparo Vallejo f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ¹ copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

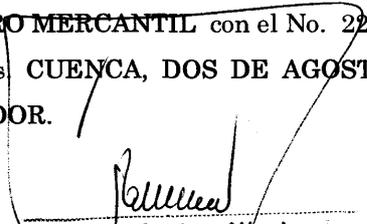


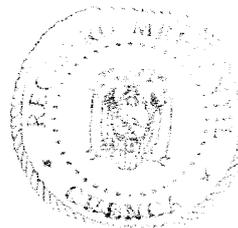
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta Transferencia de participaciones. Cuenca, 28 de julio del 2006.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 220 el treinta y uno de mayo del dos mil dos **CUENCA, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170127755-8

BELTRAN NEZA BELTRICA CELIDA

NOMBRES Y APELLIDOS

14 SEPTIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 001-0518-0103

LOS RIOS/QUEVEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

QUEVEDO 1939

Beltrica De Solor

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V23334122

CASADO PABLO BERNARDO SALAZAR

ESTRUC. SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

ANTONIO BELTRAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA MARIA NEZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/09/2000

FECHA Y FECHA DE EXPEDICION

27/09/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0609524

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170218019-4

VALLEJO BELTRAN AMPARO CECILIA

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BONAZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

17 SEPTIEMBRE 1939

REG. CIVIL: 018

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO

BONAZALEZ SUAREZ

1939

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E23331318

CASADO PABLO F. MURILLO BORGARER

ESTRUC. EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO PRIVADO

10/03/2005

FECHA Y FECHA DE EXPEDICION

0345170

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251824-8

SALAZAR BELTRAN PAULINA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO

15 JUNIO 1939

REG. CIVIL: 001-0518-0103

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO

BONAZALEZ SUAREZ

1939

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E233303282

CASADO PABLO BERNARDO SALAZAR

ESTRUC. EMPLEADO PARTICULAR

EMPLEADO PARTICULAR

EMPLEADO PARTICULAR

05/11/2004

FECHA Y FECHA DE EXPEDICION

1267767

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a de 26 JUL. 2006

Rubén Vintimilla Bravo

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2



Intendencia de Compañías

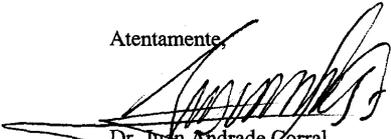
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 666-DJ-05
Cuenca, 21 de agosto de 2006
T. No. 3594

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Segundo del cantón Cuenca,, el día 28 de julio de 2006, la señora BÉLGICA CELIDA BELTRÁN MEZA y su cónyuge, y la señora PAULINA ELIZABETH SALAZAR BELTRAN transfieren cada una de ellas CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una a favor de AMPARO CECILIA VALLEJO BELTRÁN, como socias de la compañía "PROVINAV PROVEEDORES INFORMATICOS AMPARO VALLEJO CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos de Ley, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder conforme al trámite pertinente y continuar con su registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2